

## ACUERDO INICIO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE ESTEPOÑA (MÁLAGA) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO POR LOTES (EXPT. CONTR 2025/296683)

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025/296683

**OBJETO:** Suministro de productos de alimentación para la residencia de personas mayores de Estepona (Málaga), situada en Calle Poniente número 3 de Estepona, Málaga.

**PERÍODO:** 24 meses desde la fecha que indique el documento de formalización, estimada para el 1 de diciembre de 2025, con posibilidad de prórroga de hasta 24 meses.

**PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:** 1800047747 G/31R/22105/29 01

**ANUALIDADES/ IMPORTES:**

ANUALIDADES	IMPORTES	TOTAL
2026 (SE INCLUYE ANUALIDAD DIC. 2025)	564.993,71 €	1.129.987,42 €
2027 (SE INCLUYE ANUALIDAD DIC. 2026)	564.993,71 €	

La Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales, en relación con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dicta el presente Acuerdo de Inicio del expediente de contratación del suministro de productos de alimentación para la Residencia de Personas Mayores de Estepona (Málaga) mediante procedimiento abierto por lotes y sujeto a regulación armonizada, conforme a los siguientes,



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		03/07/2025 11:01:40	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7qBSQ6HJ8C891wlQZ8k3pg344	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## HECHOS

1º. Acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa de 1 de julio de 2025, este suministro resulta fundamental para el buen funcionamiento y prestación del servicio público que tiene lugar en la Residencia de Personas Mayores de Estepona (Málaga).

2º. Que la adjudicación se realizará por procedimiento abierto por lotes teniendo en cuenta como criterios de adjudicación los contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, mediante tramitación ordinaria y estando sujeto a regulación armonizada.

3º. Que por razones de eficacia y de economía, se procederá a tramitar este expediente con carácter plurianual, amparándonos en el artículo 40 apartado 2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I) En materia de competencia es de aplicación la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales.

II) En lo que se refiere al Fondo del asunto y al Procedimiento es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Vistos los preceptos legales aplicables,

## ACUERDO

Autorizar el inicio del expediente de Contratación del SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE ESTEPONA (MÁLAGA) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO POR LOTES Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (CONTR 2025/296683), por un importe de UN MILLÓN CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS CON SESENTA Y CUATRO EUROS (**1.042.690,64 euros**), IVA excluido, al que corresponderá unos tipos de IVA, según el producto, del 4%, 10% o 21% ascendiendo el total de ellos a OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (**87.296,78 euros**), siendo el IMPORTE TOTAL de licitación del contrato de UN MILLÓN CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (**1.129.987,42 euros IVA INCLUIDO**), cuyo plazo de ejecución será de 24 meses desde la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato, siendo fecha estimada de inicio para el 1 de diciembre de 2025, con posibilidad de prórroga de hasta 24 meses.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica,  
LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,  
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD  
Fdo. Ruth Susana Sarabia García

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		03/07/2025 11:01:40	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NjYgw7qBSQ6HJ8C891wIQZ8k3pg344	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	